

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0219 /2019-INIA-OA

Lima, 12 DIC. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0123-2019-INIA-OA/URH de fecha 05 de diciembre de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0052-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 05 de diciembre de 2019, el ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**, prestó servicios en la Unidad Operativa EEA San Roque - Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1995 al 30 de noviembre de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0123-2019-INIA-OA/URH de fecha 05 de noviembre de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**, en el Cargo de Especialista en Maíz, Plaza N° 377, Nivel P-3, Unidad de Investigación Agraria, en la Unidad Operativa EEA San Roque - Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1995 hasta el 30 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0052-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 81,494.28 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 28/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) Años, Diez (10) Meses y Veintiocho (28) Días, la cantidad de S/ 73,774.72 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 72/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. por el importe de S/ 15,866.64 (Quince Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 64/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 57,908.08 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ocho con 08/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 17,636.20 (Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Seis con 20/100 Soles) Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 3,116.67 (Tres Mil Ciento Dieciséis con 67/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 2,833.33 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

ES COPIA FIEL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 81,494.28 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 28/100 Soles) a favor del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 280.50 (Doscientos Ochenta con 50/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa EEA San Roque – Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 81,494.28 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 28/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1995 al 30/11/2019, Plaza N° 377, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 24 Años, 10 Meses y 28 Días	
Cargo: Especialista en Maíz	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.12.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0123-2019-INIA-OA/URH, de fecha 05 de diciembre 2019	Vacaciones Truncas 2019: 28 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP PRIMA	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	73,774.72
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A.	S/	(15,866.64)
Sub Total	S/	57,908.08
+ Carga Financieras	S/	17,636.20
Sub Total	S/	75,544.28
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	3,116.67
Sub Total	S/	3,116.67
Remuneración Gratificación II Semestre 2019	S/	2,833.33
Sub Total	S/	2,833.33
Total a Pagar	S/	81,494.28



ES COPIA FIEL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0219 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		75,544.28
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	57,908.08	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	17,636.20	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		3,116.67
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	3,116.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		2,833.33
** Remun. Gratificación II Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	2,833.33	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL - INIA S/	81,494.28	81,494.28

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 280.50, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 30 de noviembre de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ**.



ES COPIA FIEL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **WALKER AUGUSTO CUBAS PEREZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Reg. N° _____ Fecha: **13 DIC. 2019**